Año XII — Miércoles 8 Setiembre de 1882. — Núm 2070

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Sobre las Diputaciones provinciales.

La circular que se ha anunciado y que ha publicado la *Gaceta* dictando reglas á los gobernadores de las provincias para que la ley orgánica provincial pueda desde luego plantearse en todo lo relativo á la constitucion de las nuevas diputaciones y comisiones provinciales, dice así en su parte dispositiva:

«1.º Los gobernadores comunicarán inmediatamente á los alcaldes, presidentes de los ayuntamientos cabeza de distrito electoral, las órdenes oportunas para que procedan al nombramiento de las comisiones inspectoras del censo, ajustándose en un todo á lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral para diputados á Córtes.

2.º Las alzadas que interpongan contra los acuerdos de los ayuntamientos nombrando las comisiones inspectoras del censo, por vicios ó faltas legales en el procedimiento, se resolverán por los gobernadores oyendo á las comisiones provinciales, con arreglo á los artículos 171 y párrafo 2.º del 174 de la ley municipal, pero sin suspender su ejecucion, puesto que dicho nombramiento es, por la ley, de la competencia exclusiva de los ayuntamientos.

3.º En las poblaciones que contengan mas de un distrito electoral se nombrarán tantas comisiones inspectoras del censo cuantos sean los distritos.

4.º Los ayuntamientos de las capitales de distrito podrán elegir libremente los individuos que hayan de formar la comision inspectora del censo entre los electores inscritos en el mismo en cualquiera de los ayuntamientos que formen la demarcacion electoral.

5.º Las comisiones inspectoras del censo se constituirán al dia siguiente de su nombramiento en el pueblo cabeza del distrito electoral, y procederán á la rectificacion de las listas electorales que han de formar, cuando sean rectificadas y publicadas como definitivas, el censo electoral del distrito, conforme á los artículos 60 y 61 de la ley electoral vigente para diputados á Córtes.

6.º Para llevar á cabo dicha rectificacion se agregarán á las listas actuales los nombres de todos los españoles mayores de edad, domiciliados en el distrito municipal respectivo que aparezcan en las cédulas de inscripcion recogidas para formar el último padron de vecindario, inscrito en la casilla de los que saben leer y escribir.

A falta de las cédulas de inscripcion que hayan servido para formar el último padron de vecinos, se hará uso de las que sirvieron para formar el censo de poblacion de 1877, las cuales podrán ser reclamadas para este solo objeto á las juntas provinciales respectivas; pero en ningun caso se hará uso de estas cédulas sin justificar en el expediente electoral que no existen las expresadas en el párrafo anterior.

7.º Igualmente se adicionarán al censo electoral actual todos los nombres de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que figuren en el repartimiento del año económico actual y del anterior, y los que lo sean por contribucion de subsidio industrial y de comercio y se hallen comprendidos en la matrícula industrial del corriente año económico y en la de los anteriores.

8.º Serán asimismo adicionados en el censo de los nombres de los contribuyentes que lo sean en cualquiera de los dos conceptos expresados en el número anterior fuera del distrito municipal de su domicilio, siempre que por algun documento oficial de los que obran en la secretaría del ayuntamiento conste que son tales contribuyentes en los conceptos indicados.

9.º Se incluirán tambien en el censo rectificado, ademas de los electores ya expresados, los licenciados del ejército ó de la marina, con licencia limpia de toda nota desfavorable. Al efecto, los ayuntamientos tendrán presentes todos los expedientes de quintas existentes en sus secretarías, y formando listas parciales de los mozos que fueron entregados para cubrir el cupo en cada reemplazo, las compararán con los padrones actuales, á fin de poder decir cuáles son los que existen como domiciliados al presente en el distrito municipal.

10. Las listas electorales, rectificadas en la forma expresada en los números anteriores, se publicarán en los sitios de costumbre y se remitirán á los gobernadores de las provincias, que las mandarán insertar en los *Boletines Oficiales* respectivos, antes del dia 30 de este mes de Setiembre.

11. Hasta el dia 10 de Octubre próximo admitirán las comisiones inspectoras las reclamaciones de que trata el artículo 56 de la ley electoral para diputados á Córtes y las resolverán de plano, notificando en el acto su resolucion á los reclamantes.

12. Los interesados podrán ejercer hasta el dia 20 del mismo mes de Octubre, ante el juzgado correspondiente, el derecho que les confiere el artículo 57 de la citada ley y sus reclamaciones deberán ser resueltas en los diez dias siguientes, que terminarán en 30 del repetido mes de Octubre, y comunicadas en los términos establecidos en el mismo artículo.

Para conocer de estos recursos será competente el juzgado del domicilio del elector.

13. En los ocho dias siguientes, ó sea hasta el 7 de Noviembre inclusive, se publicarán impresas y se insertarán como suplemento en el *Boletin Oficial*, las listas del censo electoral de cada distrito, así ultimadas, observándose, ademas, todo lo que sobre el particular dispone el artículo 59 de la ley electoral para diputados á Córtes.

14. Las comisiones inspectoras teniendo presente lo prevenido en los artículos 21 y 28 y en el párrafo 2.º del 61 de la citada ley electoral, cuidarán de que se inscriban en el libro del censo las listas así formadas y ultimadas, que constituirán el censo electoral permanente.

15. Las reclamaciones de inclusion que se formulen por los que se crean comprendidos en el artículo 33 de la ley orgánica provincial, deberán llevar de puño y letra del recurrente, por lo menos, la fecha y la firma, é ir acompañadas de la cédula de empadronamiento ó de otro documento fehaciente que acredite que el interesado se halla domiciliado en el distrito municipal respectivo.

16. Las reclamaciones de exclusion de los que hayan sido comprendidos en las listas solamente en el concepto de saber leer y escribir, se sustanciarán citando el alcalde al elector para que, á su presencia y á la del secretario del ayuntamiento, escriba de su puño y letra, á continuacion de la solicitud presentada contra su inclusion que queda enterado de ella, poniendo la fecha en que lo hace y firmando dicha declaracion. Si el elector no supiese escribir esta, se extenderá por el secretario una declaracion que así lo exprese, que firmará con el alcalde y dos testigos á presencia del primero.

17. Contra la prueba establecida en la disposicion anterior no se admitirá otro recurso que la denuncia de falsedad hecha ante tribunal competente.

18. Las comisiones inspectoras del censo y los jueces de primera instancia podrán, cuando lo estimen conveniente, repetir la diligencia de prueba establecida en la regla 16.ª, sin que por esto puedan dilatar el plazo marcado para la resolucion que respectivamente les incumbe.

19. Las reclamaciones de inclusion que se funden en el caso 2.º del artículo 34 de la ley orgánica provincial, se justifican con la licencia original ó testimoniada en forma legal por un notario. Cuando se presente la licencia original y el interesado desee recogerla, se devolverá luego que la reclamacion haya sido resuelta definitivamente, dejando al secretario nota suficientemente expresiva y certificada en el expediente original.

20. Las reclamaciones de exclusion de los que hubiesen sido comprendidos en las listas en concepto de licenciados del ejército ó de la marina, deberán acompañarse de las pruebas necesarias y obligarán á los incluidos á justificar su cualidad de licenciados en los términos establecidos en el número anterior. Al efecto, tan pronto como se reciba la reclamacion de exclusion, se notificará al interesado por medio de papeleta.

21. Las reclamaciones de inclusion y exclusion de los que figuren ó deban figurar en las listas en concepto de contribuyentes, se tramitarán en la forma establecida en el capítulo 3.º, título III de la ley electoral para diputados á Córtes.

22. Conforme á lo establecido en la modificacion 3.ª de la segunda disposicion transitoria de la ley orgánica provincial, se procederá á la designacion de interventores y constitucion de los colegios electorales, con arreglo á los artículos 66 al 71 de la ley electoral para diputados á Córtes, el viernes 1.º de Diciembre, observándose en esta operacion lo dispuesto en el capítulo 1.º, título *IV* de la referida ley electoral en cuanto se oponga á la modificacion de la disposicion transitoria citada y á la siguiente de la misma ley provincial.

23. Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral para diputados á Córtes, no podrán llevar fecha anterior al 26 de Noviembre, segun está prevenido en la 4.ª modificacion de la segunda disposicion transitoria de la ley orgánica provincial.

24. La eleccion de diputados tendrá lugar el domingo 3 de Diciembre, conforme al segundo párrafo de la tercera disposicion adicional de la ley orgánica provincial, y en ella se observará lo dispuesto en el capítulo 2.º, título IV de la ley electoral para diputados á Córtes en cuanto no se oponga á las modificaciones introducidas por la orgánica provincial.

25. Las copias de actas parciales á que se refiere el art. 90 de la ley electoral, serán remitidas en la forma y tiempo que la misma expresa á este ministerio, en cuya subsecretaría se sellarán, en el acto de recibirlas, sus últimas fojas, haciendo constar el dia en que se reciben, sin perjuicio del asiento que se haga en el registro general.

Estas copias se remitirán á las Diputaciones provinciales respectivas cuando estas las reclamen para cualquier comprobacion que necesiten hacer en el exámen y aprobacion de las actas, conforme á lo que disponen los artículos 47 al 52 de la ley orgánica provincial, dejando en el ministerio copia certificada.

26. El escrutinio general se hará en la forma establecida en el capítulo 3.º, título IV de la ley electoral para diputados á Córtes, el miércoles 6 de Diciembre.

27. Debiendo constituirse las Diputaciones provinciales con arreglo al párrafo 2.º de la tercera disposicion adicional de la ley provincial, el dia 1.º de Enero de 1883, los diputados electos deberán, con arreglo al art. 45 de la misma, presentar sus actas en la secretaría de la Diputacion, á más tardar el lúnes 25 de Diciembre del corriente año.

28. Los Gobernadores de las provincias dispondrán la publicacion en Boletin extraordinario, de la ley orgánica provincial de los títulos III y *IV* de la electoral para diputados á

Córtes, del real decreto marcando la division de distritos, fecha 31 de Agosto último, y de la presente circular, y remitirán ejemplares dobles á los ayuntamientos á fin de que puedan tener presentes dichas disposiciones en todas las operaciones electorales.

Gerona 8 de Setiembre de 1882

A vuela pluma.

Y puesto que no hay mas remedio, sigamos hablando de lo que *El Imparcial* ha dicho que ha dicho el Duque de la Torre y del fracaso tremendo que ha sufrido la idea del tercer partido. No queremos decir una palabra por cuenta propia; doctores tiene la iglesia disidente que no nos dejarán mentir en lo referente al fracaso.

Como el general Serrano no ha dicho una palabra y bajo la fé de su Corresponsal, el mundo político, como ahora se dice, ha venido discutiendo lo dicho por *El Imparcial*, tenemos que otro Corresponsal, bajo la fé tambien de su palabra y con la fuerza de su crédito ha explicado á *La Correspondencia* lo que es y significa la actitud del Duque. He aquí el telégrama:

«Biarritz, 1.°—Nadie ha interpretado el propósito y el alcance del supuesto acto del duque de la Torre con ocasion del documento trascrito en una carta del corresponsal del «Imparcial.»

El duque de la Torre, puedo asegurarlo, no se ha propuesto levantar bandera alguna en frente de la que tremola en manos del Sr. Sagasta, ni el acto significa ninguna de las tendencias que el corresponsal aludido y los periódicos de la corte le han atribuido gratuitamente.

Me consta que el ilustre general Serrano ha querido manifestar con la exhibicion del discutido documento una aspiracion que ha pasado hasta ahora desapercibida y que «La Correspondencia» puede consignar, sin temor de ser desmentida, es á saber: «El general Serrano supone que con lo hecho le dejarán en paz, y hasta le olvidarán unos y otros. Desea sinceramente no ser objeto de bandera para nadie, despues de los altos puestos que ha ocupado y la avanzada edad con que cuenta.»

Ha creido que todo el mundo daría esta interpretacion al recordar el programa que redactó de acuerdo con el Sr. Sagasta á raiz de la restauracion.

Me consta.—«El Corresponsal.»

Como es natural en los pocos órganos de la disidencia, dán crédito á lo dicho por el Corresponsal de *El Imparcial*; pero como el de *La Correspondencia* afirma con seguridad y posterioridad lo contrario de aquel, y lo dicho por el segundo está apoyado por *El Correo* que bebe en buenas fuentes y goza de probada autoridad, nosotros creemos que lo dicho por *La Correspondencia* es lo cierto, pues la historia del Duque demuestra que no puede levantar otra bandera en frente de la que sostiene con mano firme el Sr. Sagasta.

¿Pero que es de la izquierda dinástica? *El Eco de Madrid*, órgano de la disidencia el mas antiguo, que antes de que el señor Balaguer pensara en declararse disidente ya habia roto los lazos que le unian con la situacion defendiendo la formacion de un tercer partido, el de la izquierda, discutiendo con *La Propaganda Liberal* periódico demócrata-monárquico del general Beranger, dice sin ambages ni rodeos lo siguiente cuya lectura recomendamos á nuestros favorecedores:

«.........vamos á ocuparnos del fondo de la cuestion y á justificar más, si es posible, que en nuestro anterior artículo, porque hemos dicho, y repetimos hoy, que las declaraciones del general Serrano han dado muerte á la izquierda dinástica.

Tanto «El Eco de Madrid» como «La Propaganda Liberal» defendian con entusiasmo la Constitucion de 1869, como única posible para desarrollar los principios liberales y hermanar la libertad y la monarquía. Los hombres mas importantes del constitucionalismo puro y de la democracia monárquica eran de igual opinion, pero sucesos que de unos no son conocidos y que otros no deben hacer públicos, obligaron al Sr. Moret á aceptar la Constitucion de 1876 y al Sr. Balaguer á hacer idénticas declaraciones en el número prospecto de su periódico «La Reconquista,» y como era lógico y natural, los periódicos que seguian á esos hombres acataron, como debian, el Código fundamental vigente.

Cuando esto sucedia, es decir, mucho antes, ya todos los buenos y probados liberales tenian fijos sus ojos en el duque de la Torre, y estaban pendientes de sus palabras.

¿Por qué entonces no habló? Si lo hubiera hecho, ni el Sr. Balaguer, ni el Sr. Moret, ni cuantos siguen á uno y otro se verian hoy en el terrible dilema de renunciar á la jefatura del general Serrano, ó de volver sobre sus recientes declaraciones, dando al hacerlo una prueba de veleidad política en cuanto á lo más fundamental de los estados.

El silencio, pues, del ex-regente del reino, primero, y despues sus declaraciones, por boca de un periódico que no es de su comunion política, han creado un conflicto á nuestros amigos y á los demócratas monárquicos; conflicto que, como dijimos en nuestro último número, ha dado al traste con las ilusiones y deseos del país liberal, y ha imposibilitado, sino muerto, la idea de la izquierda dinástica.

Esta es la verdad, ¡Es muy amarga!... ¡mucho! para los que á ella nos hemos consagrado y por ello lo hemos sacrificado todo; pero, no porque lo sea, es ménos cierto, y por lo tanto, «El Eco de Madrid,» constante en su historia, lo proclama, lo dice y lo repite, lleno del mayor desconsuelo al ver perdidos sus ensueños é infructuosa la campaña que con tanto tesón ha sostenido durante mucho tiempo.

No puede ser mayor el desencanto de *El Eco* y su franqueza es plausible. ¿Lo oye *La Reconquista*? No somos los fusionistas los que lo dicen, si nó el periódico disidente de mayor abolengo, de cuya autoridad no puede dudar disidente alguno. De consiguiente, el responso no se hará esperar, toda vez que el médico ha certificado la muerte de ese *partido in mente*.

No habiendo nada de particular que nuevo sea en la politica Española, veamos lo que encontramos en el extrangero.

———

Poco ó nada que sea de interés candente nos dice el telégrafo del Egipto. No se ha confirmado lo de que el general Hamley hubiese abandonado todas las líneas exteriores de Alejandria.

La retirada de las tropas inglesas, como dice *La Epoca* con razon, obedecerá tal vez á un plan combinado muy hábilmente; más por de pronto, no cabe desconocer que el efecto moral ha de ser altamente desfavorable á los ingleses, que de una manera ó de otra retroceden ante sus enemigos.

Entre tanto, es muy de extrañar que ninguno de los corresponsales que desde Alejandría dirigen sus telégramas á los periódicos más importantes de Europa, hable una palabra, habiendo ya como hay tiempo para ello, del combate librado en la noche del 29 á las mismas puertas de la plaza.

El gobernador de Alejandria ha decretado que en adelante todos los cafés y sitios de recreo se cierren á las diez de la noche, cesando á dicha hora toda circulacion por las calles.

El general Wood ha tomado el mando de todas las tropas de Alejandria.

Han desembarcado algunos destacamentos de marina para reforzar la guarnicion de la plaza.

Se sabe que continúa en Ismailia el general Volseley y que continuan las cosas como estaban á orillas del canal de agua dulce, donde se disponen á librar la tan anunciada batalla las fuerzas inglesas que tienen su vanguardia en Kassasin, y las tropas egipcias que manda en jefe el mismo Arabi.

Este se fortifica en Koreia, á tres kilómetros de Kassasin, es decir, casi á la vista de su enemigo. Esos ingleses esperan, sin duda, á concentrar por aquel lado todas las fuerzas para acometer á las tropas de Arabi, desbaratarlas—si tanto pueden—y franquearse el camino para el Cairo.

Hay quien presume—al decir de un periódico—que no irán por Tel-el-kibir y Zarazig, sino que irian á buscar el ferro-carril antiguo de Suez al Cairo, ya restablecido, movimiento en el cual ganarán mucho tiempo, que es lo que les conviene, aunque no lo mas fácil de lograr, ni mucho menos.

Le Temps trae noticias muy curiosas de la capital de Egipto, que honra á Arabi tanto como acreditan de falsas las noticias que han propalado, y siguen propalando todavia los ingleses.

Apesar de cuanto se ha dicho, en el Cairo no se ha turbado el órden un momento.

La ciudad conserva su aspecto ordinario: el alumbrado de gas no ha sufrido la menor interrupcion, la música militar se deja oir todas las tardes en los jardines públicos del Eskehlieh.

La poblacion indígena está tranquila, y la policia vigila para prevenir todo esceso.

Los 400 europeos que no han abandonado la ciudad, se muestran poco en público, pero algunos de ellos continúan al frente de sus establecimientos.

Las tiendas cerradas se han mandado abrir por la autoridad, inventariando ante testigos todos los objetos que contienen.

No se encuentra mas cónsul en el Cairo que el de los Estados-Unidos, ni hay mas inglés que guardia marina mister Chair, que cayó prisionero en Ramleh.

La Junta de la defensa nacional está decretando exhorbitantes impuestos para los gastos de guerra.

El motivo de haber sujetado á cuarentena en Alejandria á los barcos procedentes de Bombay ha sido á lo que parece, el haber muerto en uno, procedente de este puerto, cuatro personas atacadas de la epidemia.

Carece de fundamento la noticia de que Inglaterra fuera á establecer en Gibraltar un hospital para sus heridos y enfermos procedentes de Egipto. El gobierno inglés comprende el peligro que tal medida podria constituir para España.

———

En el partido carlista se ha declarado á todo evento una guerra intestina que está llamada á dar mucho juego á los aficionados á escándalos. No bastaban las políticas y personales disputas de *El Siglo Futuro* con *La Fé* y *La Union*, ahora ha salido el primer número de un periódico carlista de pura sangre titulado *El Cabecilla*, el cual arremete contra los hombres de *El Siglo Futuro* que no hay por donde cogerlos. Enemigos como somos de ciertos procedimientos periodísticos á los cuales, con profundo pesar de nuestro corazon, hemos tenido que apelar alguna vez en justa defensa, no hemos de hacer otra cosa que consignar lo que ocurre en el campo de la lejitimidad—como ellos dicen—para que se comprenda que el demonio de la discordia ha metido baza en las filas de los católicos enturbiando las puras aguas de aquella proverbial mansedumbre.

———

A falta de noticias de sensacion, los periódicos de Madrid se ocupan de una conferencia que dicen ha tenido con el Duque de la Torre el respetable jefe del partido conservador señor Cánovas del Castillo. ¡Qué de congeturas! ¡cuantos cuentos y cuantas cuentas de imaginacion se escriben! ¿Si tendremos ahora que Cánovas y Serrano se hacen concesiones y llegan á un acuerdo? Todo podria suceder si se empeñan en ello los que pasan la vida inventando actitudes y creyéndose las superscherias que ellos mismos inventan. Esto dicen que es hacer politica y hay que aceptarlo todo á beneficio de inventario.

———

Las lluvias que vienen cayendo en esta provincia, son generales y en algunos puntos han sido tan abundantes, que han producido el desbordamiento de los rios que, á su vez, han causado grandes perjuicios y pérdidas de consideracion, como ha sucedido en Cuenca, Teruel, Huesca, Valencia, Castellon, Murcia y otras partes en donde las aguas han arrasado cuanto han encontrado á su paso allí en donde las corrientes han abandonado los cauces naturales.

———

Las noticias del cólera son desconsoladoras. El dia seis, es decir, anteayer hubo en Manila 253 defunciones de indígenas y 4 europeos, sin contar 158 víctimas causadas en varios pueblos de aquella provincia. Nuestro gobierno sigue adoptando nuevas medidas de precaucion, pues la epidemia comienza á dejarse sentir en Suez.

Correspondencias.

Olot 5 Setiembre de 1882.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio y de todo mi consideracion: anteayer tuvo lugar en el Centro Artistico de esta villa, en úno de los Salones del edificio llamado Hospicio, sesion extraordinaria, presidida por las autoridades y señores de la comision organizadora de la exposicion de Bellas Artes. Tomó la palabra abriendo la sesion el Sr. Presidente de dicha comision D. Juan Berenadas, manifestando que D. José Saderra se dignaria leer una Memoria escrita por él que continuaba en el uso de la palabra; cuya lectura cautivó á sus oyentes, por el fondo religioso y sólidas bases de que estaba fortalecido el ensalzamiento de los artistas que en este transitorio suelo habian dejado imperecedera memoria.

No diré menos del elocuentísimo discurso que pronunció nuestro digno y querido amigo D. Benito Torá, Doctor en medicina y Catedrático de la Universidad de Barcelona, que con su tan seguro dicernimiento y finas maneras dejó traslucir estaba dotado de artísimos conocimientos científicos; debiendo advertir que, además de consignar que no conocia las Bellas Artes dijo, y lo creo, que era improvisacion. Habló largísimo rato, pero todo el lucido auditorio, que le escuchaba con agradable atencion, hubiera deseado su continuacion mas duradera. De corazon, sin manifestárselo, le felicité cordialmente, admirando al hombre que

con su asiduo estudio se ha colocado en una posicion envidiable, por la inmensa mayoria que anhelamos ser útiles á la humanidad, bajo el punto de vista de adquirir sólida y fructifera instruccion á favor de la carrera que ejercemos y en pró de la parte recreativa que se proporciona al estudioso jóven y viejo pensador. Dejando bien sentado que el jurisconsulto y artista eran libres dentro la esfera social.

Nuestra digna primera autoridad municipal D. Alejandro de Roca, con afectuosas frases terminó dando las mas espresivas gracias á la escogida concurrencia, a los señores que tomaron parte en la repetida sesion, enalteciendo á los Sres. Socios del Centro Artístico, por su constancia en el estudio de las Bellas Artes, por los adelantos reales que cada año progresivamente venian demostrados en sus exposiciones; y finalizó dando por abierta, en nombre de S. M. Don Alfonso XII (q. D. g.) la exposicion pública de Bellas Artes en esta villa.

Seguidamente nos dirigimos, como era natural, á los salones, en donde estaban de manifiesto las esculturas y pinturas de los mas célebres artistas de Cataluña; quedando algun tanto sorprendido, por motivo sin duda de que aquellos salones no habian sido decorados exprofeso para su objeto, pues noté con sentimiento que los paisajes y los ideales pintados en los lienzos expuestos, no producian sus tintas, al igual de las exposiciones anteriores, tan buenos efectos.

Los cuadros que mas me llamaron la atencion, fueron tres del señor Urgell, otros tantos del señor Vayreda, Mariano, uno del señor Tamburini y un perfecto Salvador de barro. Y aunque yo no sea perito para hacer recta justicia, alabando y criticando obras de tanta estima, mi contemplacion se fijaba constantemente en mucha bien acabada imagen, deleitándome moralmente su representacion.

Despues de tributados los festejos en obsequio de nuestra escelsa patrona la virgen del Tura, que se celebrarán en los dias de nuestra próxima fiesta mayor, ya tendré el gusto de hacer á V. una descolorida reseña de lo que acontezca.

Queda de V. atento y afectísimo amigo S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal

Figueras 6 de Setiembre 1882.

Mi querido amigo: Ha llamado la atencion el notable artículo publicado por *El Palafrugellense* del domingo, tratando de los ferro-carriles económicos de La Selva y Ampurdan. En ese artículo, que seria conveniente que los periódicos locales reprodujeran ó extractaran, se dice que en el espacio de ocho dias las villas de Palamós y Palafrugell han suscrito mas de *mil doscientas* acciones de las emitidas para realizar la obra, que unidas á las *dos mil* de Tossa y Lloret y á las *seis mil nuevecientas* que representa la casa constructora, forman un total de *diez mil cien*, ó sean mas de la mitad del capital necesario á la primera emision, la cual debe estar formada por 20.000 acciones.

Con mucha justicia pide aquel periódico que Gerona, Figueras, San Feliu, Torroella, La Escala, Calonge, Cassá, Llagostera y demás poblaciones intesadas en la obra, se inspiren en su favor.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Dice el periódico ex-fusionista que el digno Gobernador Civil de esta provincia ha estado tomando baños en *Madrid*. Haciéndolos tomar á los disidentes de por acá despues de haberlos tomado de impresion agradable, que son los que mas fortifican la salud. Esto es lo que ha hecho.

Tambien dice, que habrá dicho al gobierno las muchas simpatias que aquí tiene la fusion; nó; lo que debe haber dicho es el valor intrínseco que tienen los disidentes de por acá, valor que debe haber asombrado al gobierno.

Tambien supone el periódico que el señor Ayuso viene algo desengañado: es verdad y mucho; se fué gobernador y vuelve gobernador. No le sucede lo que á otros, que vinieron gobernadores y se quedaron dimitidos esperando el advenimiento de Filipinas á través de la disidencia, que es canal poco seguro para salir de apuros. Con que, el colega está en lo cierto.

—Tenemos noticias de diversos pueblos de la provincia y, segun ellas, el último martes llovió con abundancia en Ripoll y su comarca hasta el punto de haberse tenido que suprimir, aunque por breve rato, la marcha de los trenes por la línea de S. Juan de las Abadesas, á causa de varios desprendimientos. Anteayer, las nubes nos regalaron una no abundante cantidad de agua, pero en cambio la lluvia fué creciendo hacia *Barcelona*, siendo torrencial en *Hostalrich*, Arbucias y S. Hilario y bastante fuerte en *Lloret*, Tossa, *Blanes* y demas pueblos del litoral. Con tal motivo, los labradores estan muy contentos.

En el *Ampurdan*, la cosecha de uvas bastante buena no obstante la filoxera y la de cereales mediana en unas regiones y buena en otras, como acontece en la alta montaña.

—Anteayer por la mañana, al intentar un niño de seis años cojer una pelota que le habia caido dentro una cloaca, lo hizo con tan mala suerte que, no pudiendo retroceder el brazo que habia metido, hubo necesidad, en medio de los grandes gritos que daba, de romper la piedra que le tenia aprisionado.

El hecho ocasionó una regular alarma en la plaza de las Coles, sitio del suceso.

—En la casa número veintiuno de la Calle de la Rutlla, tuvo lugar el cinco del actual una disputa entre suegro y yerno resultando que este, en un exceso de cólera, cojió una silla y con ella lesionó á su esposa y al padre de esta con filial manejo. Para calmar al gladiador hijo político, el señor Inspector del cuerpo de órden público lo puso á disposicion del señor Juez municipal, quedando los contusos á cargo del médico forense.

Segun noticias, la disputa tuvo por origen la tardanza del suegro del regreso de su trabajo. Al agresor, se le encontró una faca de regulares dimensiones.

—Escriben de Malgrat, que el miércoles último fueron favorecidos con la tan apetecida lluvia, siendo esta acompañada de algunas chispas eléctricas. Con tal motivo, los labradores de aquella comarca creen salvada parte de la cosecha que consideraban perdida.

—El periódico disidente dice que las mugeres que habitan la calle del Lobo, dan escándalos. Nuestras noticias, que creemos muy fidedignas, son, que en aquella calle no ocurre nada de particular y, por tanto, que carece de fundamento cuanto ese periódico dice en su deseo de hacer desgraciada oposicion.

—Hoy empieza el primer dia de su fiesta mayor el pueblo de Caldetas, y segun noticias, este año será celebrada con mucho mas lucimiento que en los anteriores, á juzgar por los preparativos que se están haciendo.

—Por real órden de 29 de Julio último, se encarece á las direcciones de sanidad provean de nueva patente á todos los buques que hayan hecho operaciones de carga y que se prohiba terminantemente refrendar las patentes de Sanidad á no ser al respaldo de las mismas; y cuando no quede espacio para esto, apesar de lo mandado en la citada Real disposicion, se expida otra nueva en cuya casilla de observaciones habrá de hacerse constar el motivo de la renovacion asi como todos los puertos en que hubiese sido anotada la patente sustituida.

—En vista de la aparicion del cólera en *Manila* y mar rojo, la Direccion General de sanidad, ha publicado una circular que aplaudimos muy de veras, traslado de una real órden, haciendo presente á los Directores de sanidad marítima que los buques de hierro con trasporte de pasageros, correspondencia y géneros coloniales que saliendo de las antillas, seno *Mejicano*, la *Guaira* y Costa-Firme desde 1.° de *Mayo* hasta 30 de Setiembre lleguen á nuestros puertos en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, pueden desembarcar los pasageros al mismo tiempo y con iguales precauciones que la correspondencia pública sometiéndose el buque, tripulacion, carga y equipage de los pasageros á los siete dias de cuarentena en *Lazareto* súcio, que dispone el art. 33 de la vigente ley de *Sanidad*, entendiéndose que la desinfeccion de pasageros ha de hacerse entregando cada uno de aquellos una muda limpia completa á los espurgadores que deberán colocarlas convenientemente en un almacen de fumigacion y esponerlar á la accion de los gases durante un cuarto de hora. Terminada esta operacion, serán entregadas á los respectivos interesados y estos despues de un baño ó lavadura general, se pondrán la ropa limpia fumigada, entregando la otra á los espurgadores para su desinfeccion con el resto del equipage.

—Un importante descubrimiento arqueológico acaba de verificarse en la ciudad de *Vich*. Al derribarse el antiguo castillo de Moncada se han descubierto importantes restos de un edificio romano de la antigua *Ansa*, que al parecer debia ser un templo de importancia. *Mucho* entusiasmo ha despertado en aquella ciudad semejante recuerdo de unos tiempos de que allí hasta ahora nada poseian, y se ha nombrado una comision arqueológica y reunidos fondos por suscricion, bajo la iniciativa del sabio canónigo Reverendo Jaime Collell, para restaurar el edificio y poner en él un museo. Ahora la única cosa que esperan aquellos entusiastas, es que el Gobierno le declare monumento *Nacional*, cosa que creemos muy justa.

—Gracias al buen celo y vigilancia de nuestro Alcalde señor Romani, la presente semana han tenido que ser llevadas al gasómetro varias piezas de caza, por ser estas muertas de algunos dias y estar en estado de descomposicion.

Provincias.

Un lance curioso ocurrió uno de los últimos dias en Panl (Granada.)

Habiendo fallecido un vecino del pueblo, preparáronle el entierro, cuatro hombres cargaron con la caja y la comitiva se puso en marcha, mientras la familia lloraba al difunto en una habitacion próxima.

Cuando el cortejo fúnebre llegaba á la mitad del camino, los que le formaban vieron llegar á una muger que decia á grandes voces, señalando la casa del muerto.

—¡Mi padre, mi padre!...

Sorprendidos los que allí se encontraban á la sazon, abrieron la caja y vieron que iba vacia, pues los conductores habian olvidado meter en ella el cadáver.

La comitiva tuvo que regresar al pueblo para recoger al difunto y darle sepultura.

—El 16 de madrugada se disparó en Zaragoza dos tiros un empleado cesante de aquella delegacion de *Hacienda*, quedando sin esperanzas de vida.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 7 de Setiembre de 1882
segun nota del
Banco de Gerona.

EFECTOS PUBLICOS.

3 p. 0[0 interior 29'37.
—Subvenciones Ferro-carriles 00'00.
—Billetes Tesoro Cuba 101'50

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 69'00 Crédito Mercantil (viejas) 31'00. Id. id. (nuevos) 00 00.—Banco Hispano Colonial 100'00.— Id. de Cataluña (viejas) 40 75.—Id. id. (nuevas) 00'00.— Id. de Préstamos y Descuentos 45'25.—F. C. Central de Francia 131'00. —Id. de Orense á Vigo 46'37—Id. del Norte 129'50.—Id. de Alicante 113'50.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

✠ «La Natividad de Ntra. Señora» y S. Adrian mr

Santo de mañana.

S. Gorgonio mr. y el bto. Pedro Claver cfr.

Cuarenta Horas.
Hasta el 9, iglesia Capuchinas

Imp. de «La Lucha.»
Plaza de Bell Lloch núm. 4.

Anúncios.

Aprendiz.—Se necesita uno en la cristaleria de *D.* Joaquin Vidal.